

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO DE HERMENÉUTICA JURÍDICA

UNIVERSIDAD DE SONORA.

Unidad Regional: **Centro**

División: **Ciencias Sociales**

Departamento que la imparte: **Derecho**

Carácter: **Optativa** (jurídico-formativa) Eje de formación especializante.

Créditos: **8** Horas teoría: **2** Horas práctica: **4** Requisito: **265 Cr.**

CLAVE: 7601

OBJETIVO GENERAL

A partir de este seminario se busca que el estudiante aprenda a diseñar y realizar proyectos de intervención jurídica a partir de utilizar el conocimiento de la hermenéutica en general y de la hermenéutica jurídica en particular.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificar, analizar y presentar diversas alternativas de solución de la hermenéutica jurídica tanto en ámbitos judiciales como extrajudiciales

CONTENIDO SINTÉTICO

- 1- Diferencias entre observar, conocer e interpretar
- 2- El lenguaje ordinario y el lenguaje científico. Niveles en el lenguaje jurídico
- 3- Importancia de la hermenéutica y de la hermenéutica jurídica.
- 4- El razonamiento jurídico y su significado.
- 5- El pluralismo interpretativo y la objetividad en la interpretación
- 6- Diferencia entre interpretación artística y jurídica
- 7- Límites en la hermenéutica jurídica.
- 8- Modelos explicativos de las decisiones de interpretación
- 9- El control jurídico de las interpretaciones producidas por los órganos límite.
- 10- Interpretación jurídica y ética de los órganos del estado

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN:

Prácticas ()

Seminario (X)

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho.

Considerando que: En los *Seminarios* los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y **descritos** como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan **competencias conceptuales** (nominativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a “ver, oír y hablar con la teoría”, mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia - referente	Palabra -- Objeto	Vocabulario, semántica
------------------------	-------------------	------------------------

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología (Ejemplo: conjunto de términos, giros o modos de expresión, generalmente técnicos o cultos, característicos de una determinada profesión, ciencia o materia o de un autor o libro concretos) que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares.

El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: Corrige.

El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

(Sólo cuando el alumno es capaz de utilizar la terminología correctamente, es posible que M y A analicen “gramaticalmente”, juntos, la terminología y su uso). Tomado textualmente: IBÁÑEZ BERNAL, Carlos. “Metodología para la Planeación de la Educación Superior” Colección Manuales de Prácticas. Pág. 112. UNISON, PSICOM Y PIFI, 2007.

Actividades específicas del alumno:

Obtiene información relacionada con el tema

Identifica dentro de tal información o lecturas previas algunas problemáticas de hermenéutica jurídica

Analiza las alternativas de solución a partir de distinguir e Identificar diversas posturas hermenéuticas

Presenta algunas alternativas de solución utilizando herramientas de la hermenéutica y las redacta ordenadamente.

Actividades instruccionales:

Enlistar los posibles problemas a resolver en cada tema

Elabora un programa con técnicas aplicables a cada tema.

Organiza paneles de discusión, visitas a la casa de la cultura Jurídica y tribunales, Bufete Jurídico, entre otros.

Invitar a personas que dominen en la práctica el tema

Presentar decisiones de interpretación jurídica en casos concretos(tesis, jurisprudencias,

sentencias, entre otros)
Resolver dudas.
Evaluar

MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Portafolio de trabajos 30%
Asistencia 30%
Participación 40%

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Ricardo Guastini “La Interpretación: objetos conceptos y teorías” dentro de la obra Interpretación jurídica y decisión judicial, Ed. Fontamara, México, 2001.
Habermas, Jürgen. Facticidad y Validez, Cáp. V Ed. Trotta, Madrid. 1998.
Vázquez, Rodolfo, Interpretación jurídica y decisión judicial, Ed. Fontamara, México, 20001.
Olivecrona, Karl. Lenguaje Jurídico y realidad, ed. Fontamara, México, 1995.
Dworkin, Ronald, Casos difíciles, ed. UNAM, México, 1981.
Dworkin, Ronald, Los derechos en serio, Editorial Planta - De Agostini, México 1993.
Carmona Tinoco, Jorge Ulises, La interpretación judicial constitucional, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 1996.
Guastini, Ricardo, Estudios sobre la interpretación jurídica, Editorial Porrúa, México 2001.
Ross, Alf, Sobre el derecho y la justicia, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina 1994.
L. Vigo, Rodolfo, Interpretación jurídica, Editorial Rubinzal – Culzoni, Argentina.
Larios, Rogelio. Estado de Derecho y Jurisprudencia.
Nino, Carlos S. Introducción al Análisis del Derecho, Ariel, España, 1987.
Atienza, Manuel. Para una razonable definición de razonable, revista Doxa. No 4 , España, 1987.
Kelsen, Hans Teoría Pura del Derecho, Cáp. VII, . Ed. Porrúa México 2000

PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:

- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, así como experiencia docente en el área Jurídico - Formativo.
 - Demostrar capacidad en el manejo de un enfoque interdisciplinario
 - Tener un año de experiencia académica y dos años de experiencia profesional
- SEGÚN EL C. C. T. Tener un año se experiencia académica y dos de experiencia profesional